

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Villavicencio, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019).

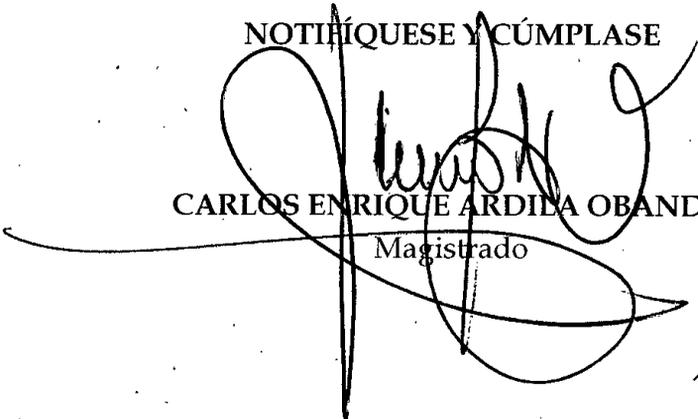
REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ LIZARDO LOPERA
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER-
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00137-00

Procede este Despacho a resolver sobre la concesión del recurso de apelación¹ interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de Primera Instancia del nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019)² proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, por consiguiente el Despacho dispone:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia proferida por esta corporación.

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹Folios 1251-1284 cuaderno de primera instancia

²Folios 1241-1249, *ibídem*.

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00137-00
Auto: Concede apelación